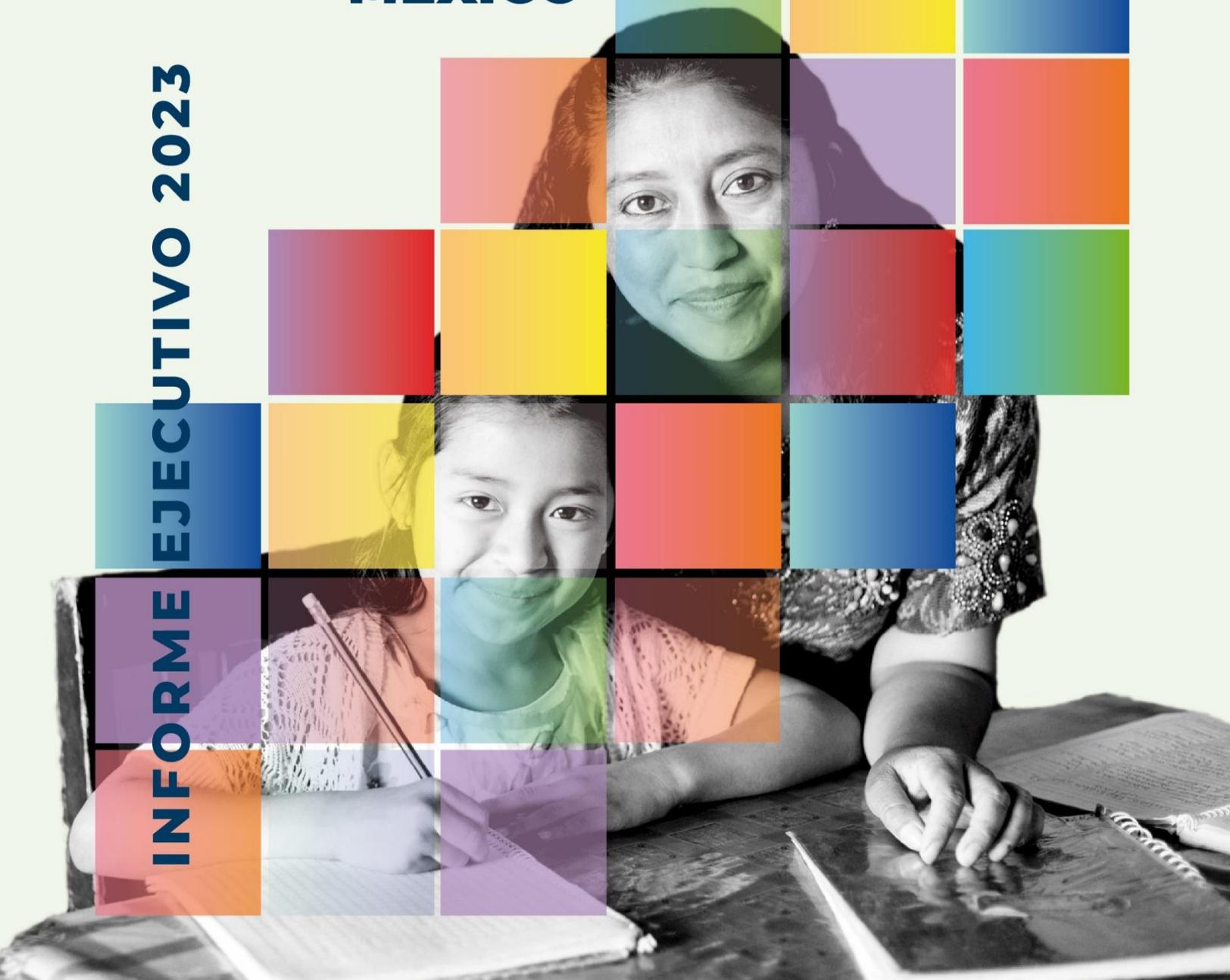


UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

PACTO MUNDIAL
para una **MIGRACIÓN**
SEGURA, ORDENADA
y **REGULAR**
en **MÉXICO**

INFORME EJECUTIVO 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

D.R. 2023 © Informe Ejecutivo 2023. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, editado por la Coordinación de Política Migratoria/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria>

Editor responsable: Jesús Adrián González Mondragón. Responsable de la última actualización de este número, Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la UPMRIP. Calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Fecha de última modificación 28 de noviembre de 2023.

Coordinación general de la obra:

Rocío González Higuera
Teresa Heessel Pimentel Vázquez

Coordinación de información:

Jesús González Mondragón

Informe:

Jesús González Mondragón
Daniela Sánchez Guerrero
Armando Ibarra Landin
Nora Luz Álvarez Báez
Jonathan Gerardo Hernández Camarillo

Diseño:

Laura Jaime Villaseñor

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Este es un producto de la Coordinación de Política Migratoria de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN

Secretaria de Gobernación

FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA

Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

CÉSAR YÁÑEZ CENTENO

Subsecretario de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| I.Preámbulo | 3 |
| II.Conformación del Informe | 5 |
| III.Panorama General de Acciones por Objetivo | 7 |
| IV.Análisis | 23 |
| a. Acciones por Objetivo 2022-2023 | 25 |
| 1. Acciones reportadas por Dependencias de la APF | 26 |
| 2. Acciones realizadas por Entidades Federativas | 27 |
| 3. Acciones realizadas por el Poder Legislativo | 28 |
| 4. Acciones realizadas por el Poder Judicial | 29 |
| 5. Acciones realizadas por Organismos Constitucionales Autónomos..... | 30 |
| 6. Acciones realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil..... | 31 |
| b. Población migrante atendida | 32 |
| c. Incorporación del enfoque de género | 33 |
| d. Incorporación de atención a personas con discapacidad | 34 |
| e. Retos | 35 |
| V.Conclusiones | 37 |
| VI.Glosario | 40 |

I. Preámbulo



Ciudad de México a 28 de noviembre de 2023.

En el marco del compromiso con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) de las Naciones Unidas, México ha trazado una estrategia integral para abordar las diversas dimensiones de la migración. Este informe presenta un análisis detallado de las acciones implementadas durante el periodo de junio de 2022 a junio de 2023, en concordancia con los 23 Objetivos del PMM.

México participó en la Cumbre sobre Grandes Movimientos de Migrantes y Refugiados de la ONU en 2016 y posteriormente se destacó como facilitador en la construcción del PMM. El 10 de diciembre de 2018, se asumió el compromiso de dar cumplimiento a los 23 Objetivos que lo componen en la Conferencia Intergubernamental en Marrakech. Este compromiso ha catalizado un cambio significativo en la Política Migratoria mexicana, orientándola hacia el respeto de los derechos humanos y el fomento del desarrollo regional como una solución integral a las causas estructurales de la migración.

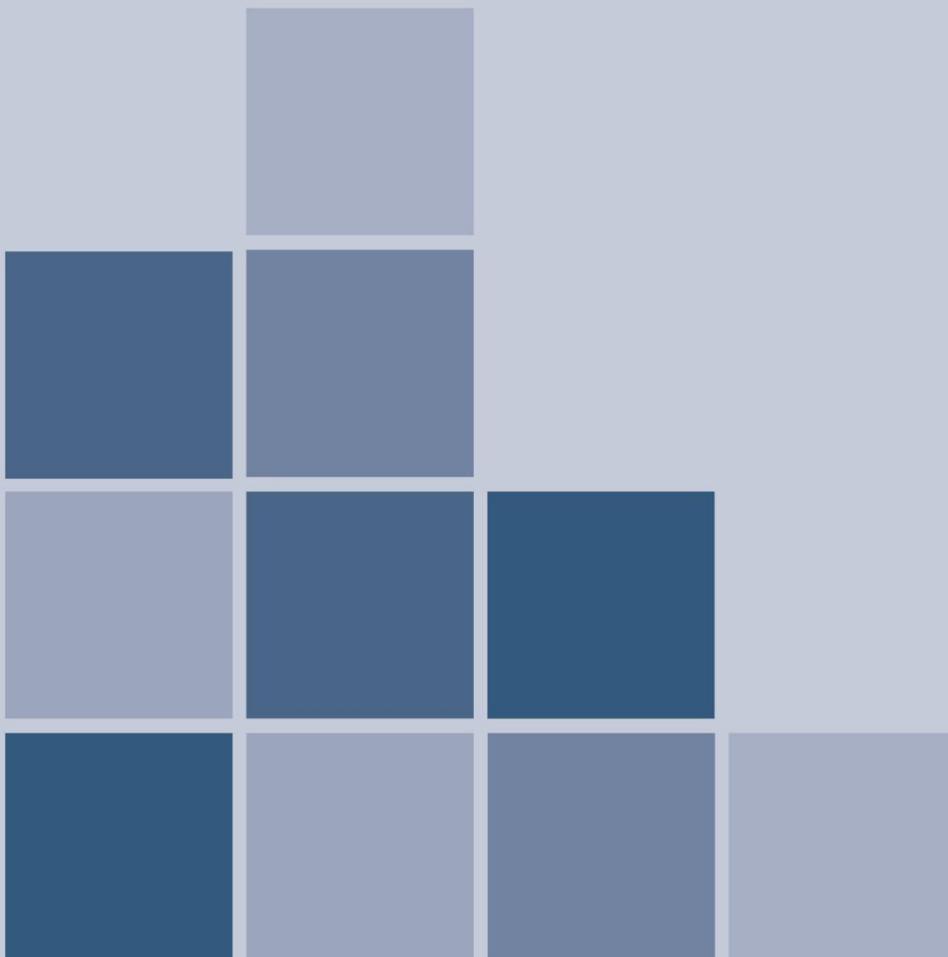
Desde este nuevo enfoque, se inician trabajos para implementar el PMM en México, utilizando el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación como plataforma. En la Primera Sesión Ordinaria de marzo de 2019, se acuerda la creación de un mecanismo de seguimiento al PMM, formalizado el 4 de junio de 2019.

Destacando la formalización del Mecanismo de Seguimiento a los Objetivos del PMM en 2019, el informe describe la estrategia concebida por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Esta estrategia incluye la creación de un Grupo de Trabajo y la recopilación exhaustiva de programas, acciones y buenas prácticas de las entidades federales, órganos desconcentrados, organismos autónomos y entidades federativas.

Los resultados de este esfuerzo se presentan en dos documentos informativos: un Compendio General que abarca todas las contribuciones reportadas, y un Informe Ejecutivo que destaca las principales acciones relacionadas con los 23 Objetivos del PMM, así como los desafíos y resultados identificados para su implementación.

El informe concluye con un análisis temático de todas las acciones reportadas durante el período que va de junio de 2022 a junio de 2023, proporcionando un panorama general que fortalece la metodología existente y destaca la utilidad pública de estos esfuerzos.

II. Conformación del Informe



Para la construcción del presente informe correspondiente al año 2023, se contó con la participación de **45** instancias, incluyendo dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados, Organismos Autónomos del Gobierno de México, así como los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y Organizaciones de la Sociedad Civil. En esta edición, el ejercicio se realizó con la colaboración de **16** gobiernos estatales, quienes aportaron información sobre programas, acciones y buenas prácticas implementadas de junio de 2022 a junio de 2023 en el marco de sus atribuciones y capacidades. En total, se contabilizaron **356** programas y/o acciones relacionadas con el fenómeno migratorio.

La metodología empleada en el tratamiento de los datos se basó en la recopilación detallada de acciones proporcionadas por las diversas instituciones y dependencias participantes. Este proceso fue seguido por una sistematización de la información, con el objetivo de extraer insights/hallazgos tanto cuantitativos como cualitativos. La rigurosidad en esta recopilación y sistematización permitió obtener una visión completa y detallada de las iniciativas llevadas a cabo en el contexto del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Este enfoque metodológico garantiza la robustez y relevancia de los datos analizados, proporcionando una base sólida para el análisis subsecuente en este informe.

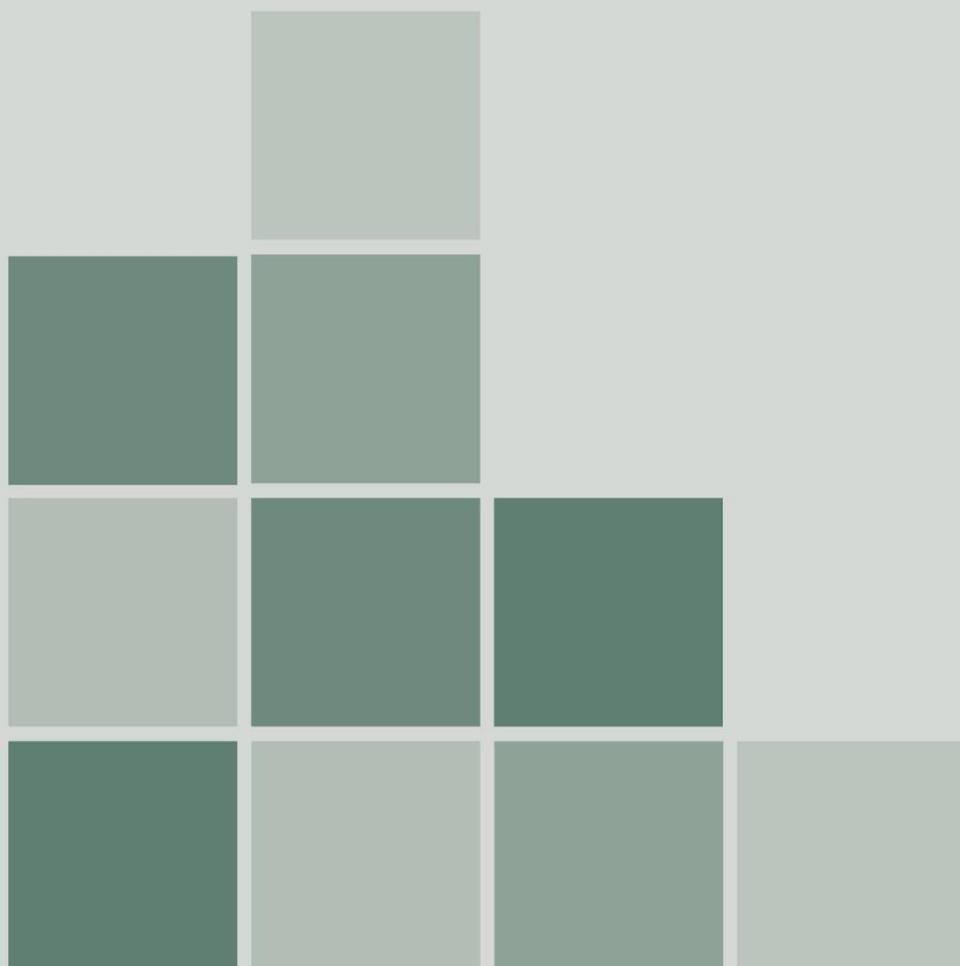
El informe se organiza en secciones para ofrecer una visión completa de las acciones implementadas. En la sección III, se presenta un Panorama General de Acciones por Objetivo, brindando una visión global de las acciones desarrolladas. La sección IV aborda el análisis total de acciones por objetivo, desglosando los resultados por dependencias, entidades federativas, poderes Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

En el análisis también se consideran tres componentes; tipo de población atendida, enfoque de género y atención específica para personas con discapacidad. De estos componentes, se hace una revisión general en todas las acciones que permite vislumbrar el grado de inclusión que se tiene en la implementación de éstas.

La sección de retos identifica los obstáculos encontrados durante la implementación, ofreciendo una visión de los desafíos específicos más frecuentes y los menos; mientras que, la sección de hallazgos generales presenta resultados significativos y ofrece una visión consolidada de la información recopilada.

La última sección, ofrece definiciones de las categorías utilizadas para agrupar las acciones y los retos, así como tablas que incluyen acrónimos y nombres de los actores participantes, tanto a nivel estatal como desglose de los acrónimos empleados para las dependencias de la Administración Pública Federal, los Órganos Desconcentrados, los Organismos Autónomos del Gobierno de México, las instituciones de los Poderes Legislativo y Judicial, y las Organizaciones de las Sociedad Civil.

III. Panorama General de Acciones por Objetivo



Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica

El objetivo 1 está conformado por 39 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por dependencias de la Administración Pública Federal (25), seguido de entidades federativas (10) y finalmente por organismos constitucionales autónomos (4).

Entre las acciones realizadas, se puede encontrar la elaboración de diagnósticos y estudios sobre temas de salud y educación de las personas migrantes, así como análisis legislativos sobre política migratoria a nivel local; informes sobre programas de atención a personas migrantes, investigaciones sobre flujos migratorios y datos estadísticos; publicaciones e informes sobre mujeres migrantes, estrategias de fortalecimiento de la gobernanza migratoria; información sobre incidencia delictiva en materia de trata de personas, encuestas sobre discriminación, entre otros.

Para la conformación de este objetivo, se contó con la participación del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Gobernación a través de INM, CONAPO, CONAPRED y UPMRIP), la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de FINABIEN, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, colaboraron los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Sinaloa y Tabasco; además de organismos autónomos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Adicionalmente, se destaca en este objetivo, la preponderancia de acciones relativas a la generación de información y/o materiales y productos informativos o de investigación.

Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.

El objetivo 2 está conformado por 4 acciones, siendo uno de los objetivos menos abordados por los actores. De estos 4 programas y acciones, las dependencias de la Administración Pública Federal reportaron 3 y las entidades federativas 1.

Entre las acciones realizadas, se puede encontrar el fortalecimiento de las capacidades técnicas de instituciones del gobierno de Nicaragua en materia de vulnerabilidad hídrica y el Programa Especial de Cambio Climático. Adicionalmente, se pueden destacar los proyectos enmarcados en Sembrando Oportunidades: "Sembrando Vida" y "Jóvenes Construyendo el Futuro" de AMEXCID; los proyectos de USAID "Programa para competitividad económica"; "Oportunidades Educativas" (en conjunto con OIM); "Transformando los Sistemas de Mercado" y "Alliance for Root Causes and Opportunities" (ARCO).

Para el reporte de las acciones que dan seguimiento a este objetivo, se contó con información proporcionada por SEMARNAT, y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cuanto a la participación de las dependencias se refiere, y por parte de las entidades Federativas, con la del estado de Sinaloa.

Como se puede observar, es un objetivo con pocas acciones, sin embargo, algunas de ellas han tenido un impacto directo en la población que puede ser cuantificable con datos duros sobre la cantidad de beneficiarios de estos programas.

Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración

El objetivo 3 está conformado por 30 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por dependencias de la Administración Pública Federal (15), seguido de entidades federativas (13) Poder Judicial (1) y por Organizaciones de la Sociedad Civil (1).

Entre los programas y acciones realizadas, se pueden encontrar acciones de difusión de trámites y servicios migratorios, sobre legislación y normatividad en materia migratoria y de movilidad humana, centros de atención telefónica, asistencia a personas mexicanas en el extranjero, guías para viajar y sobre protección a mujeres y adolescentes, programas de radio informativos, cuidado para mujeres y adolescentes migrantes, sobre albergues, asesorías sobre diferentes trámites, quejas y denuncias ciudadanas, campañas informativas en las localidades de origen, asesoría y gestión de documentos, entre otras acciones.

Para la conformación de este objetivo, se contó con la participación de INMUJERES, el INM, la SEGOB a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de Personas, la SRE., a través de diferentes áreas, los Centros de Integración Juvenil, SFP, SNDIF. Por parte de las entidades federativas, aportaron información Campeche, Chiapas Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz y Quintana Roo. Por parte del Poder Judicial el Instituto de la Defensoría Pública y finalmente el IMUMI como parte de la Sociedad Civil.

Se destaca en este objetivo, la gran variedad de información que se genera, tanto para connacionales en el exterior como para personas migrantes en México, sobre documentos de identidad y viaje, así como trámites migratorios. Asimismo, la información se hace llegar a través de diferentes medios para facilitar el acceso a esta población. En las entidades federativas, las acciones están enfocadas en asesorías jurídicas y de trámites para obtener documentos de identidad y viaje.

Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengas pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.

El objetivo 4 está conformado por 28 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por las entidades federativas (17), seguido de las dependencias de la Administración Pública Federal (8) organismos constitucionales autónomos (1), Poder Judicial (1) y Organizaciones de la Sociedad Civil con la misma cantidad (1).

Entre las principales acciones reportadas, podemos encontrar la expedición de documentos de identidad y migratorios como la Constancia de recepción de mexicanos repatriados para el cobro de giros postales; tarjetas de residente y visitante para que las personas extranjeras acrediten su estancia regular en el país; expedición de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias; tarjetas de visitante trabajador fronterizo, Credencial para Votar con Fotografía y la Clave Única de Registro de Población, así como pasaporte y matrícula consular para mexicanos radicados en el exterior.

Asimismo, existe un grupo de trabajo en el marco del Consejo de Política Migratoria de la SEGOB (Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes, GIDIAEPM) mediante el cual se identifica y brinda atención a niñas, niños y adolescentes (NNA), nacidos en Estados Unidos, de padre/madre/ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en educación básica sin registro de nacimiento en México y que pudieran acceder a la doble nacionalidad.

Por su parte en las entidades federativas se expiden Constancias de origen o cartas de identidad del migrante y se ofrecen servicios de Registro Civil, servicio de apostille de documentos y la expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros solicitantes de protección internacional. Adicionalmente se ofrecen servicios de asesoría jurídica y el Proyecto "Visibilizando el derecho a la Identidad y Educación para las personas en contextos de movilidad, en el estado de Tlaxcala" - coordinado por CAFAMI.

Para la conformación de este objetivo, se recopiló información proporcionada por SEPOMEX, INM, UPMRIP y SRE. Por parte de las entidades federativas, Chiapas, Estados de México Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Adicionalmente, aportaron información el Instituto de la Defensoría Pública y el Centro de Atención a la familia Migrante Indígena (CAFAMI)

Se destaca en este objetivo, la preponderancia de acciones relativas a la emisión de documentos de identidad tanto para extranjeros en México, como para mexicanos en el exterior.

Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.

El objetivo 5 consta de 10 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por las dependencias de la Administración Pública Federal (4) las entidades federativas (4), seguimiento del Poder Judicial (1) y las Organizaciones de la Sociedad Civil (1).

Entre las principales acciones reportadas, podemos encontrar los trámites de regularización de situación migratoria incluidos en la normatividad; la facilitación para visitantes transfronterizos, trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, un Mecanismo de Movilidad Laboral y en las entidades federativas programas de Reencuentro familiar y asesoría legal.

Finalmente existe una propuesta de política pública llamada "Programa Piloto para aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular a México para mujeres centroamericanas víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos" de IMUMI.

Para la conformación de este objetivo, se registró información proporcionada por el INM, UPMRIP, STPS y SRE. Por parte de las entidades: Puebla, Tamaulipas y Veracruz. Adicionalmente, aportó información el IFDP e IMUMI.

Se destaca en este objetivo, la preponderancia la facilitación de documentos para la migración regular circular y reencuentro familiar.

Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y garantizar el trabajo decente.

El objetivo 6 está conformado por 9 acciones, todas reportadas por las entidades federativas.

Entre las principales acciones reportadas, podemos encontrar programas de inclusión laboral, apoyo al empleo, condiciones de trabajo digno y decente para todos; la promoción de un enfoque de inclusión laboral en todos los subprogramas y modalidades; proporcionar una atención especial a personas buscadoras de trabajo que enfrentan mayores barreras; brindar asesoramiento y apoyo a los empleadores que promueven la contratación equitativa, talleres sobre reclutamiento ético y trabajo digno, así como de fortalecimiento de capacidades al sector privado y funcionarios públicos en materia de inclusión laboral.

Para la conformación del reporte se incluyó información proporcionada por Campeche, Chiapas, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas.

Los resultados reportados mostraron las acciones para acercar los servicios de empleo a las personas migrantes ubicadas en los estados en mención destacando talleres informativos y capacitaciones para servidores públicos.

Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.

Este objetivo se conforma de 43 acciones, de las cuales 27 corresponden a dependencias de la APF, 13 a entidades federativas, 1 al poder legislativo, 1 al poder judicial y 1 más a un organismo constitucional autónomo.

Dentro de las acciones reportadas se pueden encontrar programas preventivos de adicciones y rehabilitación; guías para la identificación y atención de violencia, así como servicios especializados; protección y cuidados de NNA migrantes, refugiados, desplazados y retornados; protocolos de acceso a la justicia; actualización de documentación; atención a la salud mental; acceso a interpretación en lenguas indígenas; apoyo a población jornalera; protección de los derechos humanos de las personas migrantes; albergues; grupos de trabajo de cooperación interinstitucional; entre otros.

Al respecto, se contó con la colaboración de algunos actores como la Secretaría de Gobernación a través del INM, CEAV y UPMRIP; los Centros de Integración Juvenil A.C.; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Guardia Nacional; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, entidades federativas como Campeche, Chiapas, Sinaloa, Guerrero, Hidalgo, Tabasco y Nuevo León. Por parte de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, así como el Instituto Federal de la Defensoría Pública, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Finalmente, se puede destacar que las acciones reportadas representan en su mayoría trabajos realizados desde foros y grupos de trabajo, además de servicios o asesorías legales, los cuales representan el cumplimiento directo al objetivo 7 del PMM.

Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.

El objetivo 8 está conformado por 19 acciones, distribuidas entre entidades federativas (11), dependencias de la APF (7) y poder judicial (1).

Entre lo reportado se pueden encontrar programas de apoyo a familias de personas fallecidas en el extranjero; grupos de trabajo sobre búsqueda de personas migrantes desaparecidas en territorio mexicano; asesoría jurídica; operativos y brigadas de protección a personas migrantes; localización de personas migrantes fuera del país; entre otros.

En este sentido, se contó con la participación de los estados de Guerrero, Hidalgo, Veracruz, Quintana Roo, Oaxaca y Tabasco; de la APF representada por la SEGOB a través del INM y la CNB; y por el Instituto Federal de la Defensoría Pública como representante del poder judicial.

Adicionalmente, se puede indicar el predominio de las actividades relativas a la provisión de servicios de recepción y acompañamiento de personas en situación de movilidad, así como apoyos económicos a la misma población y sus familias.

Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.

La conformación del objetivo 9 fue gracias a las acciones reportadas por dependencias de la APF y organismos públicos autónomos, en total se registraron 4 acciones, divididas en 3 y 1, respectivamente.

Al respecto, se pueden encontrar acciones concernientes a la representación jurídica de las personas migrantes; acciones de prevención y combate al tráfico ilícito de migrantes y atención a personas migrantes de manera general.

Asimismo, entre las instituciones participantes se encuentra la SEGOB a través del INM, la CEAV y la UPMRIP; y la CNDH.

Principalmente, las acciones corresponden a la realización de foros o grupos de trabajo, de manera que el tráfico ilícito de personas migrantes forma parte esencial del quehacer de las instituciones del Gobierno de México para su combate.

Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

Este objetivo cuenta con 14 acciones reportadas, las cuales se encuentran distribuidas entre dependencias de la APF (7), organismos públicos autónomos (4) y entidades fedrativas (3).

Entre las acciones se pueden encontrar representaciones jurídicas a personas migrantes; recepción de denuncias e investigación; programas contra la trata de personas; atención

especializada a NNA; capacitaciones sobre trata de personas; implementación de códigos de conducta para la atención de NNA; protección consular; protocolos de atención; foros; entre otros.

Para la conformación de este objetivo se contó con la aportación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, CEAV, INM y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Algunos estados como Campeche; Quintana Roo y Tabasco. Además de la Fiscalía General de la República y la CNDH.

Finalmente, se puede destacar que predominan las acciones relativas a la provisión de servicios o asesorías legales, en tanto que el objetivo busca atender la trata de personas en contextos de migración.

Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

El objetivo 11 cuenta con 5 acciones reportadas, divididas entre dependencias de la APF (4) y a entidades federativas (1).

Dentro de las acciones se pueden encontrar programas operativos de recepción de conacionales, ya sea que residan en el exterior o regresan a su lugar de origen; programas de capacitación para servidoras y servidores públicos; prevención de conductas ilícitas y procuración de y seguridad fronteriza.

Para ello, se contó con información proporcionada por instituciones como en INM, el Centro Nacional de Inteligencia y la Agencia Nacional de Aduanas de México, como parte de la APF. Asimismo, el estado de Chiapas colaboró como parte de la representación a nivel estatal.

Adicionalmente, se puede observar una preponderancia en las acciones relativas a la provisión de servicios de recepción y/o acompañamiento de personas en situación de migración.

Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.

El objetivo 12 se compone de un total de 12 acciones, las cuales fueron reportadas por diversas dependencias de la Administración Pública Federal (10) y por el poder legislativo (2).

Entre las acciones que destacan, se puede encontrar la publicación del estándar de competencia para la protección de grupos vulnerables en contexto de migración, capacitaciones en materias de perspectiva de género, protección a la infancia, derechos humanos y uso de la fuerza; protección y atención a NNA en contextos de migración, combate a la impunidad, la difusión del código de Ética de la APF, así como dictámenes a iniciativas con proyecto de decreto sobre reformas a las Leyes de Migración y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Al respecto, se contó con la colaboración de algunos actores como el INM, INMUJERES, ANAM, SFP, GN y el poder legislativo a través de la comisión de asuntos migratorios de la Cámara de Diputados.

Asimismo, se destaca en este objetivo, la preponderancia de acciones relativas a capacitación, propuesta o reforma a la legislación y servicios de recepción y/o acompañamiento.

Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.

El objetivo 13 está integrado por 6 acciones, las cuales fueron reportadas por una dependencia de la Administración Pública Federal (1), el poder legislativo (2), el poder judicial (1) y por las organizaciones de la Sociedad Civil (2).

De entre las acciones que abonaron a este objetivo se puede encontrar el envío del anteproyecto de decreto de reformas reglamentarias en materia de niñez migrante, el dictamen pendiente de aprobación en la Cámara de Diputados que busca reducir el tiempo de detención de personas migrantes a 36 horas, las gestiones ante la comisión de presupuesto y cuenta pública para incrementar el presupuesto de la COMAR para 2022 y 2023, la asesoría jurídica especializada en personas en movilidad y sujetas a protección internacional, la construcción de una propuesta de reforma legislativa que promueve la no detención de personas con necesidades de protección internacional, así como el seguimiento al programa de apoyo técnico a los Centros de Asistencia Social para el fortalecimiento de sus capacidades.

Para la conformación de este objetivo, se contó con la participación de la UPMRIP, La Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, el IFDP y por parte de sociedad civil contribuyó IDC.

Adicionalmente, se destaca en este objetivo, la preponderancia de acciones relativas a las Propuestas de Ley o reforma a la legislación, Servicios o asesoría legales y Servicios de recepción y/o acompañamiento.

Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio.

El objetivo 14 está conformado por 14 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por dependencias de la Administración Pública Federal (10) y por las entidades federativas (4).

Entre las acciones realizadas se puede encontrar la capacitación en materia de asistencia y protección consular, la cooperación consular y atención a víctimas, así como el intercambio de buenas prácticas para fortalecer la colaboración consular en los ámbitos local, binacional, regional y multilateral. De igual forma, se encuentran la asistencia y protección consular en materia laboral, asesorías en materia legal y acompañamiento a los migrantes y familias sobre casos de personas desaparecidas en el extranjero, detenciones, violaciones a derechos humanos y deportaciones; actividades de inclusión de los servicios prestados por el estado y para finalizar el seguimiento a los protocolos de atención consular para personas víctimas de violencia basada en género y para víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior.

Para la conformación de este objetivo, se contó con la participación mayoritaria de la SRE, de los gobiernos de Guerrero, Hidalgo, Nuevo León y Tabasco.

En la implementación de este objetivo se destaca la preponderancia de acciones relativas a los Foros o Grupos de Trabajo, Servicios de recepción y/o acompañamiento y Campañas de Difusión

Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.

El objetivo 15 está conformado por 48 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por las entidades federativas (30) seguido por las dependencias de la Administración Pública Federal (18).

Las acciones llevadas a cabo para este objetivo versan sobre la elaboración de una herramienta tecnológica que recopila los programas y servicios disponibles para la población migrante en materia de salud, las acciones para fomentar el uso de servicios financieros por parte de las y los migrantes para aumentar la transaccionalidad y penetración financiera, acceso universal a servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de la infección por el VIH y otras ITS, atención a la salud mental y de las adicciones, atención en crisis de mujeres migrantes, préstamo de línea telefónica a personas en situación de vulnerabilidad, seguimiento al proceso educativo de personas adultas mexicanas en el exterior, promoción de oferta educativa para adultos, información, orientación y asesoría en materia

de salud, educación, finanzas, derechos civiles y políticos, promoción de la salud y prevención de enfermedades a la población migrante, fortalecimiento de la operación, de la infraestructura de los Sistemas DIF.

De igual forma, se desarrollaron diversas acciones enfocadas en brindar servicios médicos y atención psicológica a personas migrantes desde una perspectiva de género, credencialización a estudiantes extranjeros de nivel bachillerato, acceso a la educación, fortalecimiento de los espacios comunitarios (albergues, casas hogares, comedores comunitarios), dotación de útiles escolares, asistencia social y protección integral a NNA, fomento de la educación, capacitación y formación de mujeres jóvenes y adultas, apoyo económico y/o en especie a las personas que son víctimas de Desplazamiento Forzado Interno

En este sentido, se contó con la participación por parte de la APF del CONAHCYT, Banco del Bienestar, Censida, CONASAMA, IMSS Bienestar, INMUJERES, INM, INEA, SRE, SALUD, SNDIF, STPS, Bienestar y por parte de los gobiernos de Campeche, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas.

Por último, se destaca en este objetivo, la preponderancia de acciones relativas a Servicios de Salud, Apoyos económicos (financieros o materiales), Servicios Educativos y Servicios de alimentación y/o alojamiento.

Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

Las dependencias de la administración pública federal, las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil (OSC) reportaron acciones que contribuyen a dar cumplimiento al objetivo 16 del PMM. En total se reportaron 16 acciones para este objetivo; 7 las dependencias, 8 las entidades federativas y 1 las OSC.

Destacan las acciones de capacitación de diversa índole (capacitaciones, talleres, cursos, etc.). En el marco de este objetivo también se reportaron diversas acciones mediante las cuales se entregan apoyos económicos directos o en especie a los beneficiarios, incluyendo aquellos para promover proyectos productivos. Se destaca una acción reportada en la que los apoyos cubren las necesidades básicas como comida, hospedaje, entre otros. Otras acciones para resaltar son aquellas destinadas a informar mediante sitios de internet y campañas de difusión o mediante atención directa y orientación. No se omite mencionar una acción reportada con la cual se promovieron diversas iniciativas de reforma de ley con el fin de empoderar a los migrantes y a las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

Entre las dependencias que reportaron se encuentran la Secretaría de Gobernación (UPMRIP), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de las Muje-

res. De parte de las entidades federativas reportaron sus acciones los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Nuevo León, Puebla y Sinaloa. Para este objetivo también se contó con información de las OSC, en particular de Uno de Siete Migrando A.C.

En este objetivo, resalta el gran número de acciones dirigidas específicamente a mujeres, incluyendo las de capacitación, atención y acompañamiento en trámites.

Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.

Este objetivo se integró con 14 acciones distintas, reportadas por las dependencias de la APF (8), los estados de la República (5) y el Poder Legislativo (1).

La mayoría de las acciones reportadas corresponden a alguna medida para capacitar, sensibilizar y/o difundir mensajes sobre el papel de las personas migrantes en nuestras sociedades, incluyendo talleres, conversatorios y encuentros, así como otras medidas más tradicionales como campañas de difusión. En el plano legislativo también se han hecho esfuerzos que contribuyen a eliminar todas las formas de discriminación y promover discursos públicos que modifiquen percepciones de la migración y de las personas migrantes.

La Cámara de Diputados hizo aportaciones para este objetivo. Por parte de las dependencias de la APF destacan la Secretaría de Gobernación a través de su Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de la Función Pública y Cancillería (SRE). Por otro lado, también se recibieron reportes de los estados de Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa y Sonora.

Algunas de las actividades reportadas, aunque se registraron como una sola acción, realmente son un conjunto de esfuerzos, iniciativas y actividades entrelazadas e interrelacionadas con el fin de contribuir y aprovechar el esfuerzo que requiere la iniciativa de eliminar la discriminación en todas sus formas y de visibilizar a las personas en migración y promover un discurso que modifique las percepciones negativas sobre ellas.

Objetivo 18. Intervenir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.

Para este objetivo se contó con un reporte total de 5 acciones, todas hechas por las entidades federativas.

Los estados que reportaron sus acciones fueron el Estado de México, el estado de Guerrero, el estado de Hidalgo, el estado de Puebla y Tamaulipas.

Las acciones reportadas son, en su mayoría, esfuerzos para certificar competencias y habilidades laborales con el fin de integrar al mercado laboral local a personas en diferentes contextos de movilidad.

Sin embargo, también destacan un par de esfuerzos para brindar opciones de educación integral a personas migrantes, incluyendo formación profesional a nivel universitario.

Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

El objetivo 19 fue integrado con 1 acción reportada por un Organismo Constitucional Autónomo y 4 acciones más por las entidades federativas, para alcanzar un total de 5.

Las entidades federativas que reportaron alguna acción para la conformación de este objetivo fueron Guerrero y Tamaulipas. Por su parte, el Instituto Nacional Electoral también contribuyó con las acciones con las que se integró el objetivo.

Las acciones que forman parte de este capítulo están encaminadas a incentivar la participación activa de las personas migrantes en sus comunidades de origen, ya sea participando en proyectos sociales o mediante el apoyo directo a otras poblaciones en situación de desventaja como lo son las niñas, entre otros.

La mayoría de las acciones reportadas para este capítulo buscan la participación de las diásporas en sus comunidades, y se busca que esta participación ya no sea sólo a través del envío de remesas, sino a través de proyectos de corte más social, e incluso de participación política como el voto en el extranjero.

Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.

El objetivo 20 se compone de 4 acciones, siendo 3 de ellas reportadas por dependencias de la Administración Pública Federal y una por una entidad Federativa (Guerrero).

Las acciones llevadas a cabo abarcan el desarrollo de instrumentos financieros para facilitar el envío y recepción de remesas, con la posibilidad de solicitarlas en línea y recibirlas en un domicilio nacional. También, se implementaron estrategias para la difusión de estos servicios, incluyendo la firma de convenios de colaboración para realizar jornadas informativas.

En el cumplimiento de este objetivo, participaron la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de FINABIEN, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Banco del Bienestar y el estado de Guerrero.

Las acciones predominantes pueden clasificarse como servicios financieros, generación de información y materiales informativos, así como colaboraciones con actores involucrados en temas migratorios, y se reportaron resultados que cuantifican el número de instrumentos financieros entregados como lo son la “Debicuenta exprés” y “Tarjeta FINABIEN”.

Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

El objetivo 21 comprende 13 acciones, 7 de ellas informadas por dependencias de la Administración Pública Federal, 5 por entidades federativas y 1 por el Poder Judicial.

Las acciones abordaron diversas áreas, incluyendo estrategias de atención para personas repatriadas y en retorno, la creación de un Micrositio para difundir programas, acciones y servicios interinstitucionales facilitando el retorno y reinserción de los mexicanos y sus familias. También se establecieron acciones como un centro de atención telefónica, vuelos de retorno asistido, acuerdos locales de repatriación, abanderamiento de caravanas migrantes en operativos vacacionales, programas de retorno gratuito y seguro, acompañamiento a personas migrantes que regresan a México, reembolso del boleto de autobús a repatriados del extranjero y servicios de representación para solicitar la expedición de documentos de viaje.

En la ejecución de este objetivo, contribuyeron la Secretaría de Gobernación (participando la UPMRIP y el INM), la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la CONSAR, la Secretaría de Turismo y; los estados de Guerrero, Hidalgo, Puebla, Tamaulipas y Veracruz y; en el ámbito Judicial, el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Se destaca la diversidad de acciones, clasificadas principalmente como apoyos económicos, servicios de recepción y/o acompañamiento, acciones de retorno e integración, y colaboración y/o coordinación de actores involucrados en la materia.

Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

El objetivo 22 fue reportado con 6 acciones, 3 de ellas realizadas por dependencias de la Administración Pública Federal y 3 por entidades federativas.

Las acciones implementadas comprenden la creación de una plataforma para realizar envíos de dinero a cuentas Afore en México desde bancos en Estados Unidos, campañas de promoción para fomentar la incorporación a sistemas de seguridad social, asesoría para solicitar la pensión americana y la ampliación de la cobertura de servicios de guardería.

En el cumplimiento de este objetivo, participaron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la CONSAR, el Instituto Mexicano del Seguro Social y los estados de Colima, Guerrero y Nayarit.

Las acciones realizadas se centran principalmente en servicios financieros, apoyo en trámites y servicios de alimentación y/o alojamiento. Además, una constante en este objetivo fue la orientación a la atención individualizada, por lo que los resultados informados se basan en datos cuantitativos que detallan el número de personas beneficiadas.

Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

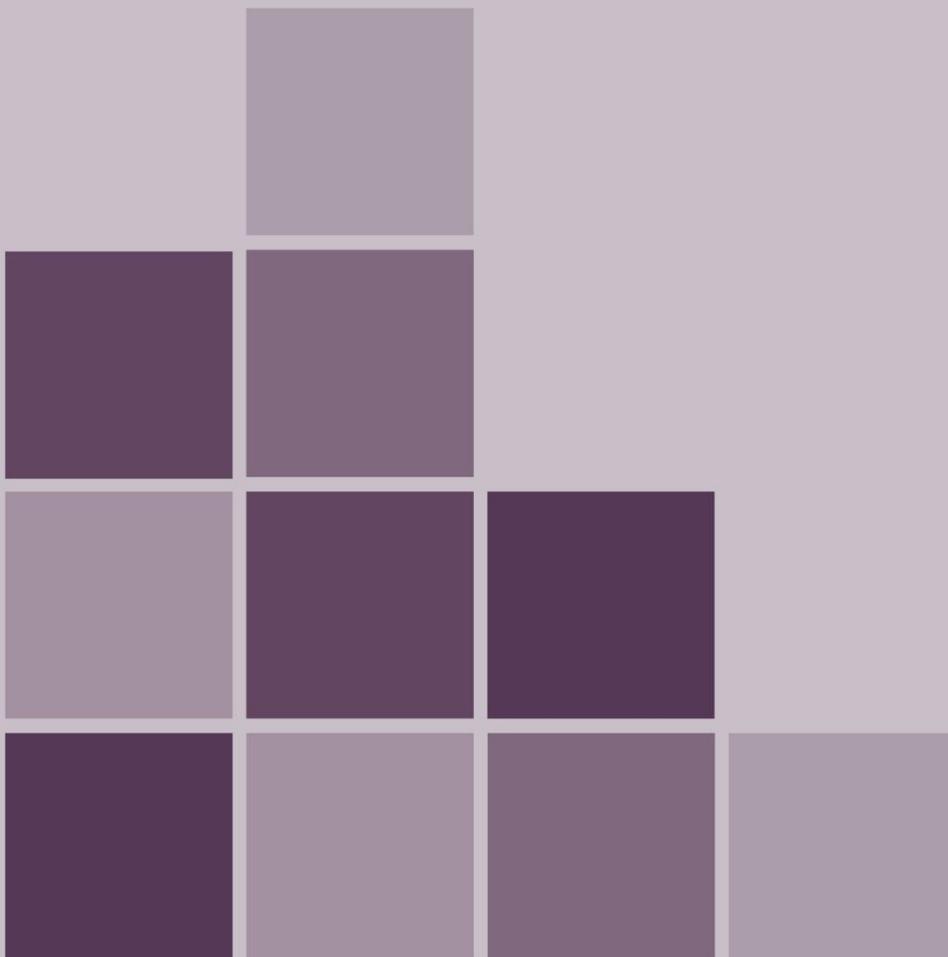
El objetivo 23 se compone de 8 acciones, con 4 reportadas por dependencias de la Administración Pública Federal y 4 por entidades federativas.

Entre las acciones llevadas a cabo se destaca la instauración de un espacio de participación e incidencia regional para promover mejoras en el diseño y gestión de políticas que favorezcan una migración y movilidad segura, ordenada y regular. Además, se realizaron reuniones con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, se establecieron comunidades de práctica para el intercambio de conocimientos entre personas servidoras públicas, se participó activamente en la Conferencia Regional sobre Migración y se firmaron acuerdos de colaboración con actores internacionales. También se llevaron a cabo foros internacionales para compartir la experiencia local en migración climática.

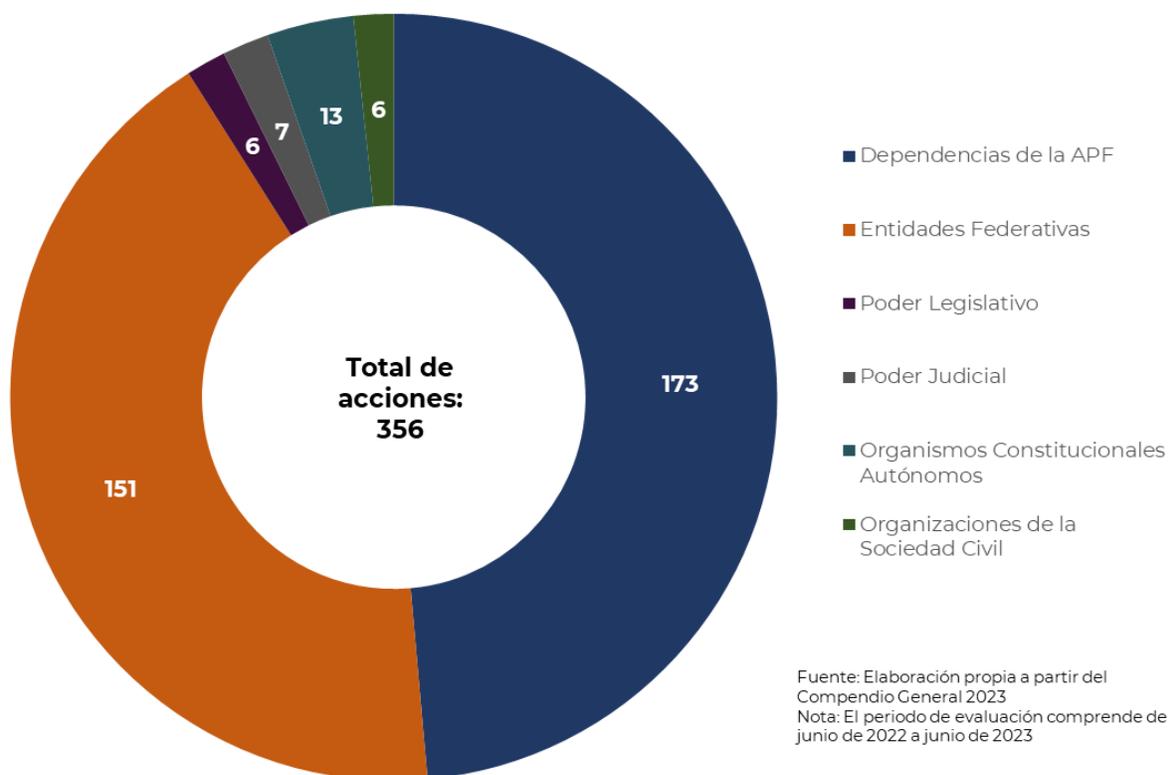
En la implementación de este objetivo, contribuyeron la Secretaría de Gobernación a través de la UPMRIP, el Instituto Nacional de las Mujeres, así como los estados de Nuevo León y Oaxaca.

Se observa que las acciones predominantes se clasifican en foros o grupos de trabajo, así como en colaboración y/o coordinación de actores involucrados en la materia.

IV. Análisis de programas y acciones en relación con los objetivos del PMM



Total de acciones realizadas en México 2022-2023 por tipo de reportante



Esta gráfica ofrece un panorama detallado de las acciones implementadas en México durante el periodo de junio de 2022 a junio de 2023, totalizando **356** acciones y/o programas. Se destaca la participación activa de diversos actores, siendo **32** dependencias de la Administración Pública Federal, **16** Entidades Federativas, la **Cámara de Diputados** y la **Cámara de Senadores** del Poder Legislativo, **1** instancia del Poder Judicial, **5** Organismos Constitucionales Autónomos y, por primera vez, **4** Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

El total de acciones reportadas, se desglosan en categorías específicas, evidenciando una diversidad de esfuerzos. Se contabilizan **173** acciones provenientes de dependencias de la Administración Pública Federal, **151** de entidades federativas, **7** del Poder Judicial, **6** del Poder Legislativo, **13** de organismos públicos autónomos y **6** de organizaciones de la sociedad civil. Esta compilación exhaustiva proporciona una visión integral de la amplitud y diversidad de las acciones implementadas en el marco de este ejercicio, destacando la colaboración de las OSC en esta iniciativa.

a. Acciones por Objetivo 2022-2023



Durante el periodo reportado, se logró abordar la totalidad de los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) mediante las diversas acciones realizadas por los actores participantes. Destaca que los objetivos más recurrentes, reflejan la prioridad de mejorar las condiciones de las personas en movilidad y garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, los cuales son: Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos (Objetivo 15), Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración (Objetivo 7), y Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica (Objetivo 1).

En contraste, los objetivos que menos acciones presentan se enfocan en minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen (Objetivo 2), en reforzar las respuestas transnacionales al tráfico ilícito de migrantes (Objetivo 9) y en promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes (Objetivo 20).

En este contexto, atender las causas de origen de la migración se vuelve cada vez más importante ante el aumento de los flujos migratorios; el tráfico de personas migrantes presenta un alto grado de incidencia por lo que es necesario seguir trabajando desde una perspectiva de control migratorio, omitiendo la dimensión delictiva del fenómeno e; implementar medidas que permitan integrar a los migrantes al sistema financiero y que sus remesas se transfieran de manera rápida, segura y barata se vuelve una necesidad para lograr la completa integración de los migrantes en las comunidades de acogida y que sus contribuciones en las comunidades de origen sean más efectivas.

a.1. Acciones reportadas por Dependencias de la APF



Este gráfico ofrece un análisis detallado de las acciones realizadas por las Dependencias de la Administración Pública Federal para la atención de los 23 objetivos del Pacto Mundial sobre Migración durante el periodo de junio de 2022 a junio de 2023.

En cuanto a los objetivos con más acciones, el Objetivo 7 (Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración) resalta por ser el objetivo con más acciones implementadas por parte de la APF. En este objetivo se encuentran acciones encaminadas a la realización de Foros o Grupos de Trabajo y Servicios o asesoría legales, orientados a atender a la población en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niñas, niños, adolescentes y la población indígena, entre otros.

Asimismo, el Objetivo 1 (Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica), segundo objetivo con más acciones reportadas, se pueden observar acciones centradas principalmente en la generación de información y/o materiales informativos, así como en la creación de productos de investigación.

En cuanto al Objetivo 15 (Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos), tercer objetivo con más acciones reportadas, éstas se enfocan principalmente en servicios de salud, con el propósito de mejorar la atención y las condiciones de la población en todas las etapas del ciclo migratorio.

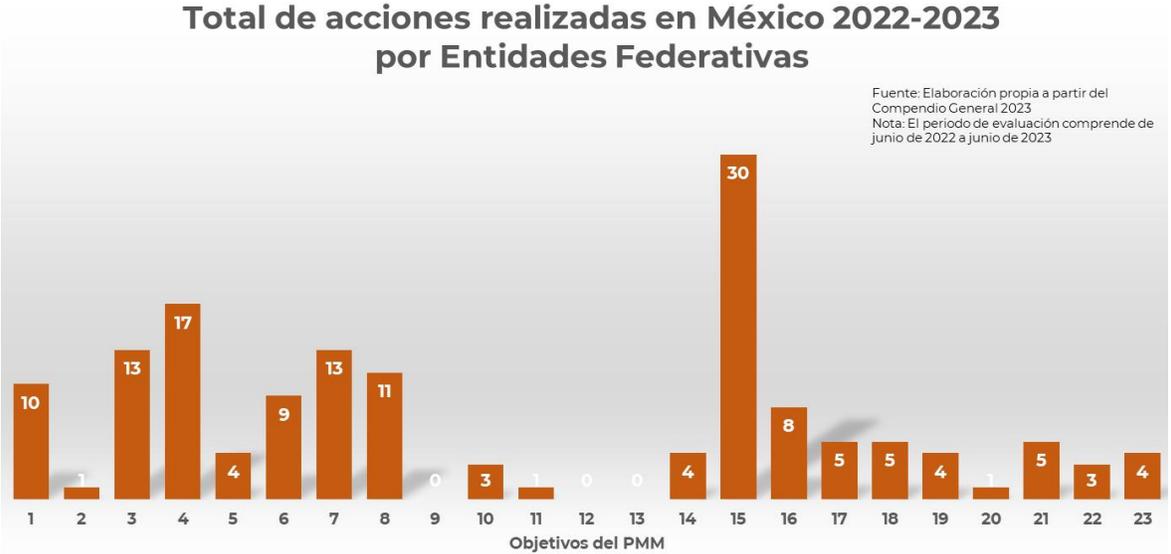
En cuanto a los objetivos con menos acciones, el Objetivo 13 (Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas) cuenta con una sola acción y se aborda principalmente mediante una Propuesta de Ley o reforma a la legislación.

Finalmente, no se reportaron acciones para algunos objetivos específicos, como el Objetivo 6 (Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente), Objetivo 18 (Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el

reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias) y Objetivo 19 (Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países)*.

Es esencial destacar que la atención a nivel federal abarca tanto a la población extranjera como mexicana, considerando situaciones de retorno y migración fuera del país.

a.2. Acciones realizadas por Entidades Federativas



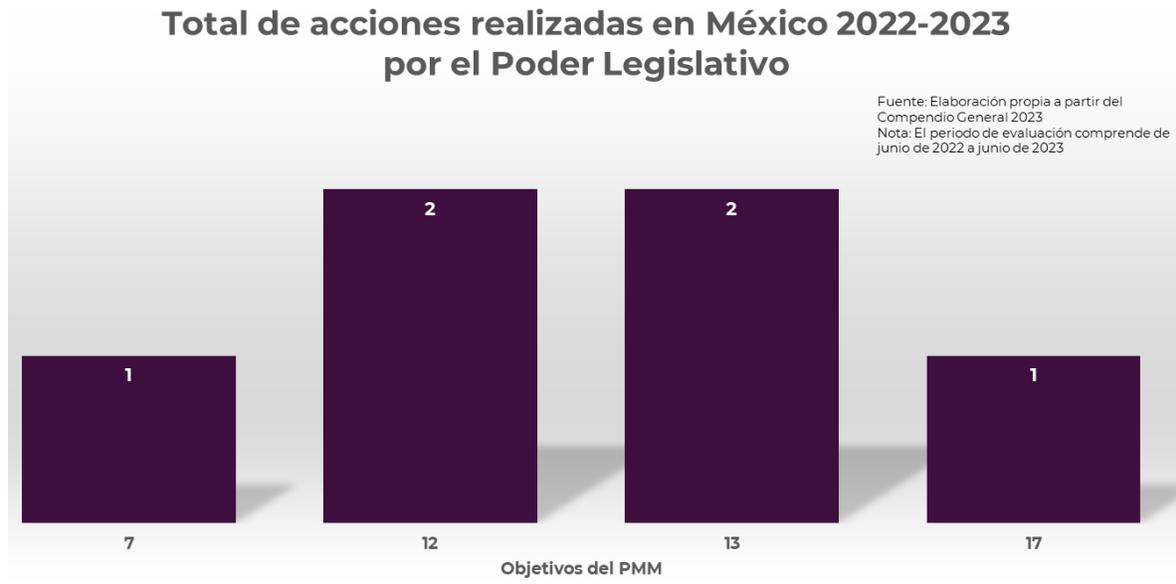
Tal como se puede observar en la gráfica, se hace una representación de las acciones reportadas por las entidades federativas participantes en el ejercicio 2022-2023 del seguimiento al PMM, lo cual arroja que la mayoría de los objetivos fueron cubiertos por los servicios que ofrecen los gobiernos de los estados a esta población.

Se destaca que conforme lo reportado, la atención brindada por los gobiernos estatales está dirigida principalmente a proporcionar servicios básicos a las personas migrantes por lo que el objetivo 15. (Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos) alcanza un mayor número de acciones (30) en relación con los demás. Es seguido por el Objetivo 4. (Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada) con 17 acciones y por el objetivo 7. (Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración) con 13 acciones.

Sin embargo, no se presentaron acciones por parte de los gobiernos de los estados en lo relativo a los objetivos 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes, 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación y 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas. Esto en el entendido

de que el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de Migración es el facultado para llevar a cabo acciones de control y verificación migratoria en el país.

a.3. Acciones realizadas por el Poder Legislativo



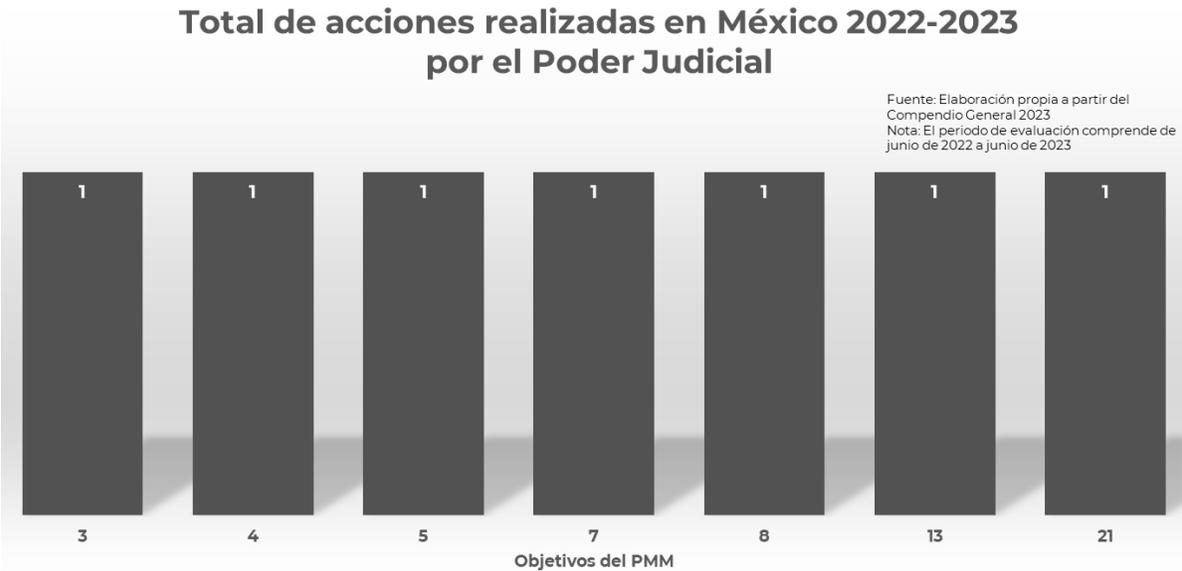
En relación con las acciones reportadas por el Poder Legislativo, se realiza un análisis que abarca un total de 6 acciones distribuidas en 4 objetivos específicos. Se destaca la prioridad del Objetivo 7 (Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración).

Adicionalmente, se observa un esfuerzo hacia el Objetivo 12 (Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación), buscando garantizar procedimientos migratorios más transparentes y; en la misma línea, se aborda el Objetivo 13 (Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas).

Finalmente, se evidencia un compromiso con el Objetivo 17 (Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración).

En cuanto a los tipos de acciones reportadas, estas se concentran en Propuestas de Ley o reformas a la legislación, indicando la voluntad de ajustar marcos normativos para abordar los objetivos establecidos por el Pacto Mundial sobre Migración.

a.4. Acciones realizadas por el Poder Judicial



Para el ejercicio 2022-2023 sobre el seguimiento a los 23 objetivos del PMM, se contó con la colaboración del Poder Judicial de la Federación, a través del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) reportando un total de 7 acciones, las cuales estuvieron distribuidas entre la misma cantidad de objetivos.

Tal como se observa en la gráfica, cada una de las acciones impactó a un objetivo distinto, por lo que se destacan aquellos objetivos relativos a proporcionar información en las etapas de la migración (Objetivo 3); 4 sobre el acceso a la identidad y documentación (Objetivo 4); vías regulares (Objetivo 5), reducción de vulnerabilidades (Objetivo 7), salvar vidas (Objetivo 8), alternativas a la detención (Objetivo 13) y facilitar el regreso, readmisión y reintegración (Objetivo 21).

Es importante mencionar que, por la naturaleza de la institución, la mayoría de las acciones tuvieron un enfoque de prestación de asesoría o servicios legales dirigidos a las personas en situación de movilidad y protección internacional.

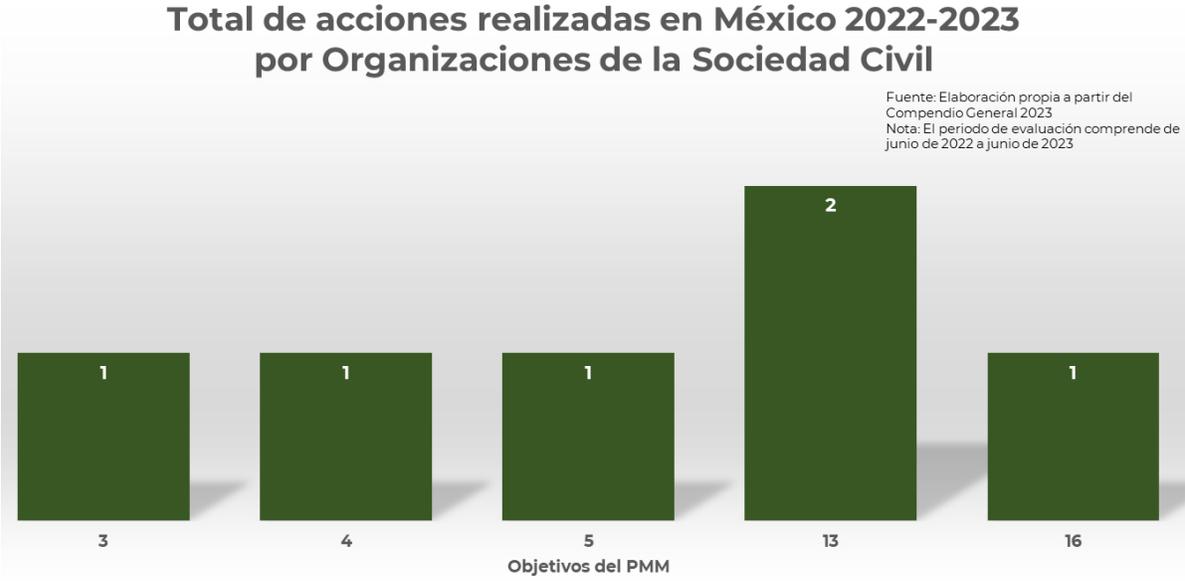
a.5. Acciones realizadas por Organismos Constitucionales Autónomos



En el análisis de las acciones presentadas por Organismos Constitucionales Autónomos, se destacan un total de 13 acciones distribuidas en 6 objetivos específicos. Estos objetivos incluyen recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica (Objetivo 1); velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada (4); abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración (Objetivo 7); reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes (Objetivo 9); prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional (Objetivo 10); y crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países (Objetivo 19).

En cuanto a los tipos de acciones reportadas, estas se agrupan en documentos de identidad o identificación, generación de información y/o materiales informativos, servicios o asesoría legales, y servicios de recepción y/o acompañamiento.

a.6. Acciones realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

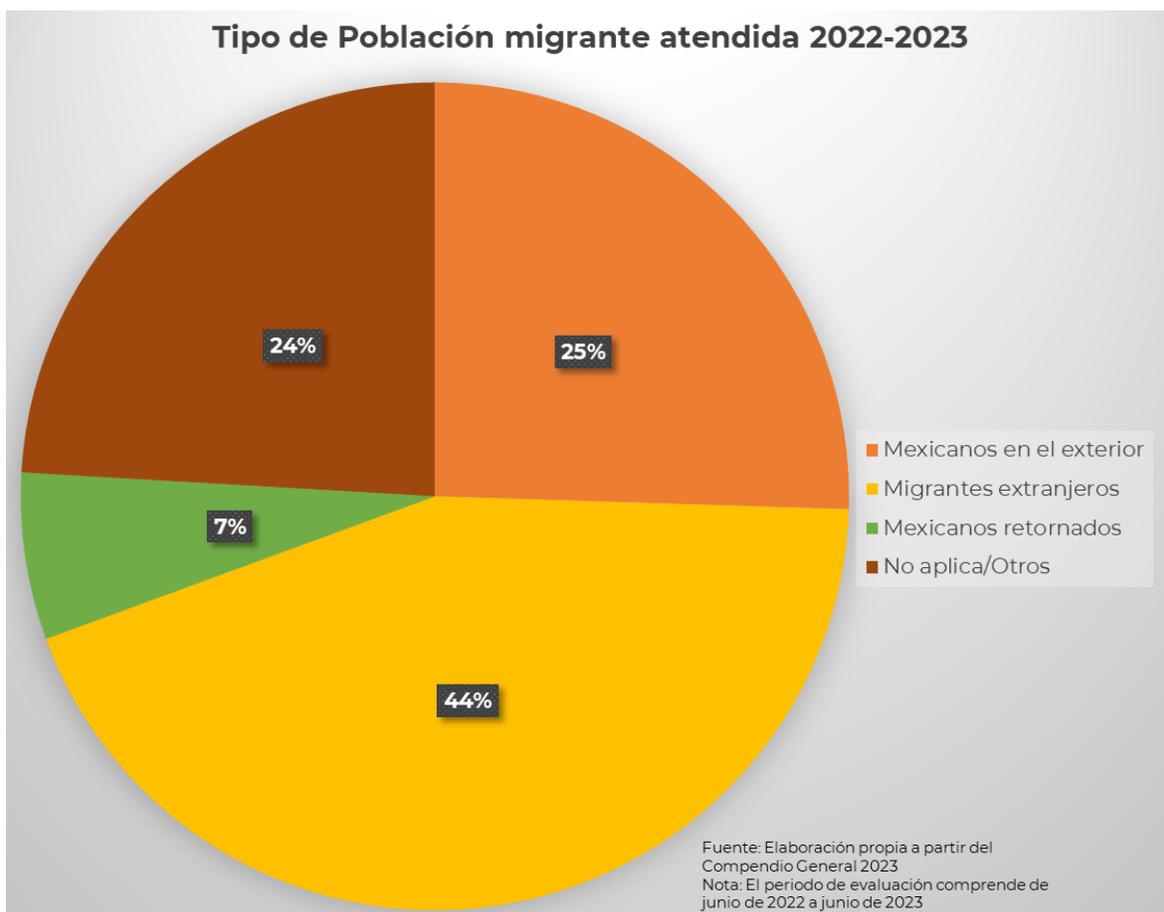


Las Organizaciones de la Sociedad Civil fueron invitadas a participar en la compilación de acciones sobre el seguimiento a los 23 objetivos del PMM en el periodo reportado, de manera que se contó con la colaboración de 4 organizaciones, mismas que presentaron un total de 6 acciones.

Con base en la gráfica correspondiente, se puede observar que el objetivo 13, relativo a alternativas a la detención, es el objetivo con mayor número de acciones realizadas; mientras que las demás acciones atienden aspectos como brindar información en todas las etapas de la migración (Objetivo 3), pruebas de identidad y documentación (Objetivo 4), vías de migración regular (Objetivo 5), e inclusión y cohesión social (Objetivo 16).

Finalmente, se destaca la participación de las OSC en este ejercicio, ya que, con el reporte de sus actividades, se ha podido visibilizar el trabajo que se desarrolla en favor de la población en movilidad, enfocada en la integración, el apoyo en materia de identidad, servicios de acompañamiento y asesoría legal.

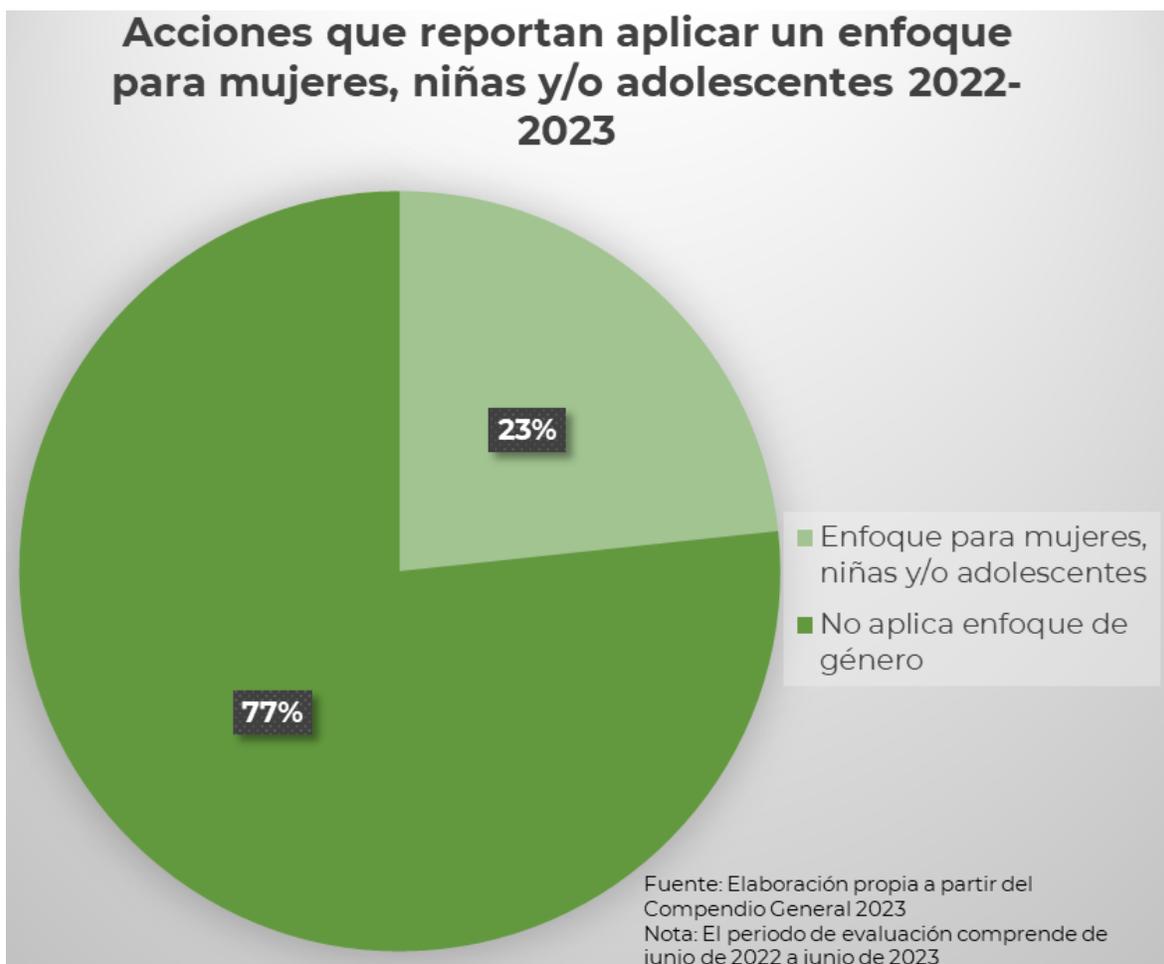
b. Población migrante atendida



Un componente incorporado para solicitar la información fue el de tipo de población migrante atendida por estas acciones. Se encontró que el 44% de las acciones reportadas se enfoca en personas migrantes extranjeras, el 25% en mexicanos en el exterior, el 7% en mexicanos retornados, y el 24% restante de las acciones reportadas no especificaron la población migrante atendida.

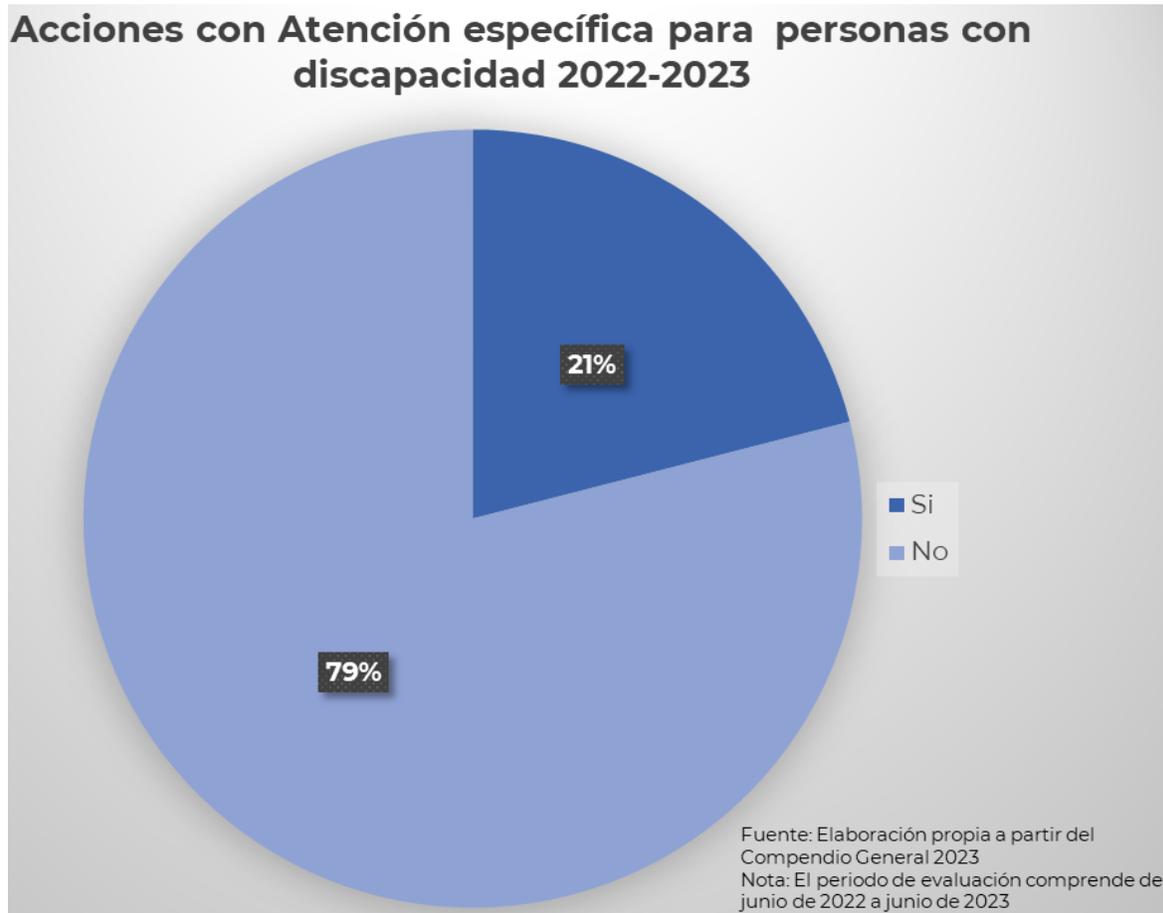
Cabe destacar que esta es una aproximación estimada, ya que los porcentajes pueden variar dependiendo de la temporalidad y el tipo de actividades. Adicionalmente, resulta notable que, a pesar de que la población atendida con el porcentaje más bajo es la de personas mexicanas retornadas, la acción específica de "Servicios de recepción y/o acompañamiento", directamente relacionada con esta población, fue abordada por actores del Poder Ejecutivo, gobiernos de Entidades Federativas y la sociedad civil, lo cual añade un matiz interesante a la distribución de responsabilidades en este ámbito.

c. Incorporación del enfoque de género



Dentro de la recopilación solicitada a los distintos actores, se integró un componente de género con el fin de determinar si las acciones tenían un enfoque específico de atención para mujeres, niñas y/o adolescentes. Del total, el 23% de las acciones reportadas afirmaron incorporar este enfoque. Aunque este porcentaje representa un avance importante en la consideración de categorías como el género, se advierte que la información proporcionada no es suficiente para garantizar que cada acción o programa sea implementado con una perspectiva de género integral. Para asegurar esto, se requiere una evaluación más exhaustiva que profundice en los aspectos operativos y efectivos de dichas actividades y programas.

d. Incorporación de atención a personas con discapacidad

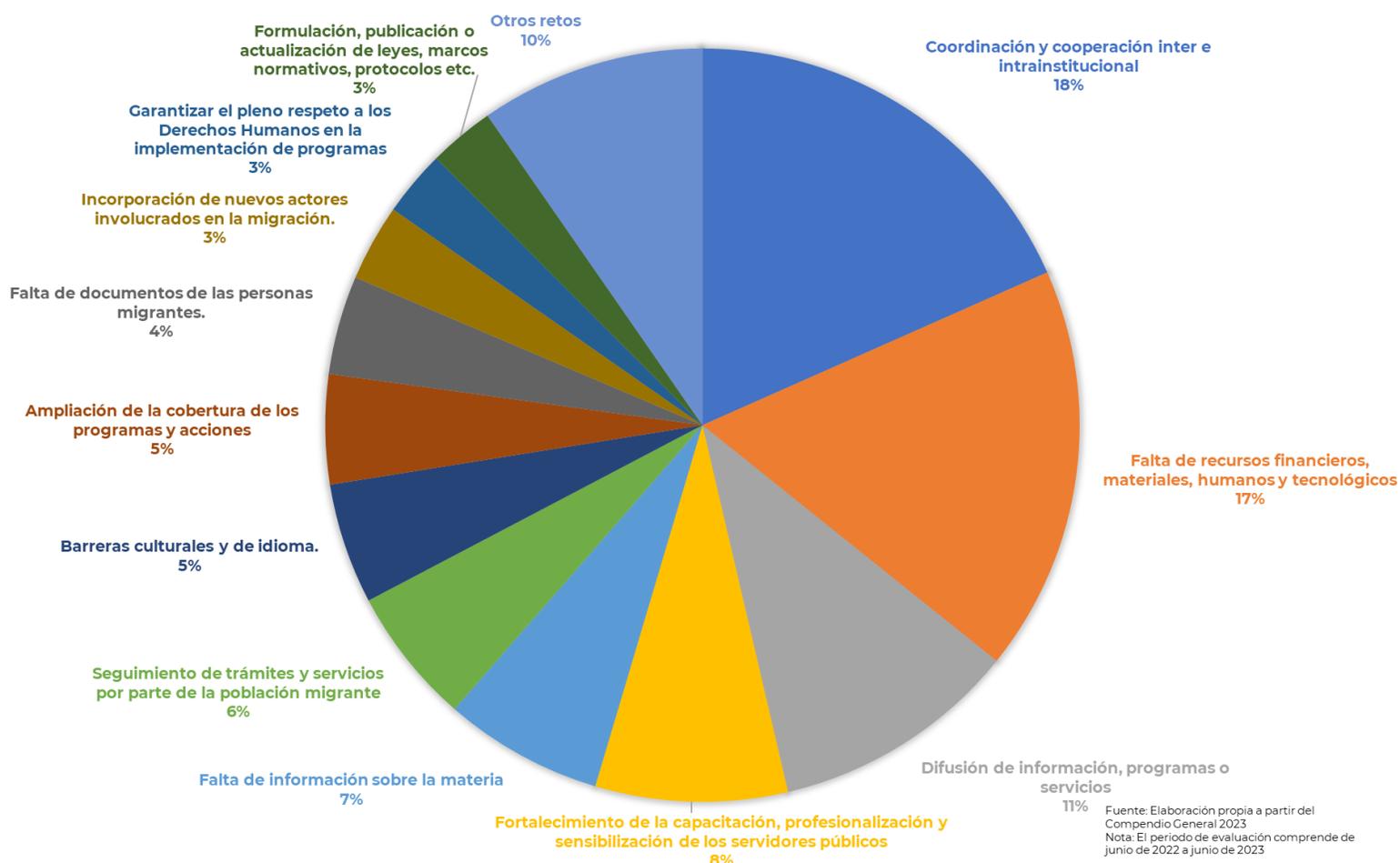


Como parte de los nuevos rubros para recopilar información, se incorporó un componente de atención a personas con discapacidad con el objetivo de considerar si las acciones tenían un enfoque específico hacia las personas con esta condición.

De la totalidad de acciones reportadas, un 21% afirmó incorporar este enfoque. Aunque este porcentaje evidencia un progreso significativo en la inclusión de personas con discapacidad, es necesario señalar que la información es limitada por lo que se sugiere que exista espacio para mejorar la transparencia y profundidad de los informes, facilitando así una evaluación más completa de la inclusión de personas con discapacidad en programas relacionados con la migración.

e. Retos identificados que dificultan la implementación de los programas, acciones y buenas prácticas vinculadas a los 23 objetivos del PMM

PRINCIPALES RETOS IDENTIFICADOS 2022-2023



Como parte del seguimiento a los 23 Objetivos del PMM, las dependencias, entidades federativas, organismos constitucionales autónomos, poderes legislativo y judicial, y organizaciones de la sociedad civil, compartieron algunos retos que enfrentan en la implementación o seguimiento de programas y/o acciones encaminadas a la atención de la población en movilidad.

Para este ejercicio, se tuvo un total de **425** retos reportados, mismos que fueron categorizados en 19 secciones para una mejor identificación. En este sentido, con base en la información contenida en la gráfica, se puede observar que la categoría con el mayor número de retos reportados (78) corresponde a la *coordinación y cooperación inter e intrainstitucional*, esto se debe a que hubo un predominio en las acciones reportadas por

parte de las dependencias de la APF y muchas de sus actividades en general se relacionan con el trabajo con otras instituciones principalmente.

Asimismo, se observó que la segunda categoría con más retos reportados (74), fue la falta de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos, si bien también hubo un predominio en lo reportado por dependencias, se puede destacar que las entidades federativas, sociedad civil y organismos autónomos reportaron este reto como parte de las actividades que realizan regularmente.

Por otra parte, en la gráfica se identifica como “Otros retos” a las categorías que reportaron un menor número de retos, es decir de 10 o menos reportes, por lo que se pueden encontrar aspectos como fortalecimiento del tejido social, falta de simplificación y agilización de trámites por parte de las autoridades; falta de indicadores de evaluación y seguimiento a los programas y acciones; problemas coyunturales como fenómenos meteorológicos, situación social/política, interna /externa; obstáculos legales; cumplimiento de la normatividad por parte de los actores y dificultad para el ingreso a puntos de revisión migratoria o Estaciones Migratorias.

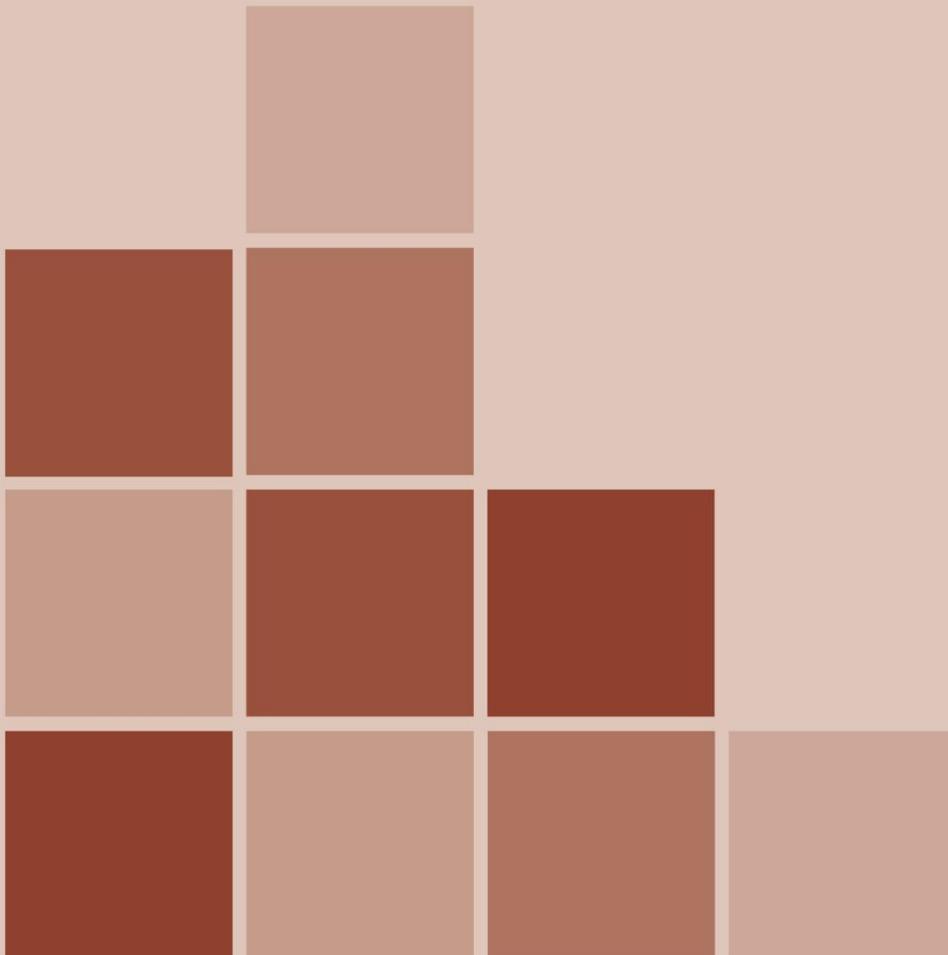
Con base en lo reportado por las dependencias de la APF, además de considerarse como reto la coordinación inter e intrainstitucional y la falta de recursos, también se mencionó la falta de difusión de programas o servicios que se proveen, así como la falta de información en materia de movilidad humana. Lo anterior con el objetivo de contar con información completa y actualizada para la formulación de política pública e implementación de programas que atiendan las diferentes necesidades de la población en movilidad.

Adicionalmente, se pudo identificar que el principal reto para las entidades federativas fue la falta de recursos, sin embargo, también se mencionó la coordinación y cooperación con otros actores, además de la falta de seguimiento a los trámites y servicios por parte de la población migrante, y en muchas ocasiones existe una barrera cultural y de idioma lo que dificulta la incorporación de esta población a los servicios o la conclusión de sus trámites.

Entre los retos más comunes reportados por los organismos constitucionales autónomos, se identifica la falta de información sobre movilidad humana, además de la necesidad de reforzar la coordinación entre actores. A su vez, las organizaciones de la sociedad civil reportaron mayoritariamente retos relativos a la falta de recursos de distintos tipos, así como la falta de simplificación de trámites realizados por las autoridades en la materia y la sensibilización y capacitación de personas servidoras públicas. Por su parte, el poder legislativo y judicial concordaron con la necesidad de simplificar y agilizar trámites.

Finalmente, se destaca que algunos actores identificaron más de un reto para cada una de las acciones reportadas, por lo que el número de retos es mayor al número total de acciones.

V. Conclusiones



A partir de la información recolectada de las dependencias de la APF, del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de los Organismos Constitucionales Autónomos, las entidades federativas y de los Organismos de la Sociedad Civil se puede llegar a ciertas conclusiones que reflejan de manera muy general el estado de la implementación de los objetivos del PMM en México.

Un primer hallazgo es la disparidad en el número de acciones que se enmarcan en los diversos objetivos; algunos objetivos como el 7 o el 15 superan las 40 acciones, mientras el 2, el 9 y el 20 apenas llegan a 4 acciones. En ese sentido, es importante considerar que las acciones reportadas no se implementan buscando dar cumplimiento a ciertos objetivos, mucho menos como acciones concertadas con el fin de dar cumplimiento al PMM en su conjunto, sino que son un ejercicio libre de las instituciones a partir de sus necesidades, agendas y de sus competencias y atribuciones.

Otro de los hallazgos que se puede considerar interesante es cómo los objetivos del PMM que más acciones reportan son abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración (objetivo 7) y proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos (objetivo 15), reflejando de alguna manera el estado de emergencia en que se encuentra el fenómeno migratorio en nuestro país, y como gran parte de los esfuerzos de las instituciones consisten en atender y subsanar las necesidades más urgentes entre las poblaciones en migración.

Es importante resaltar la relevancia que sigue teniendo la recopilación y utilización de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica (objetivo 1), pues es uno de los objetivos que más actividades reporta durante el periodo. Queda claro que las instituciones en conjunto generan una gran cantidad de información que podría usarse de manera más efectiva al momento de tomar decisiones de política pública en materia migratoria, pero también para gestionar la migración mediante acciones más precisas y efectivas.

Analizando las acciones reportadas a nivel de dependencias de la APF, vemos que la distribución entre los distintos objetivos guarda una similitud con la distribución general, sin embargo, resalta la ausencia de acciones en los objetivos facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente (objetivo 6), invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias (objetivo 18) y crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países (objetivo 19).

A pesar de que no haya reportes de acciones sobre estos objetivos, no se debe dar por hecho que no se estén implementando a nivel de dependencias, puede suceder que algunas de las acciones reportadas también contribuyan al cumplimiento de estos objetivos, pero como medida secundaria y, por tanto, no se reporten como tal para la atención de este objetivo.

En el análisis de acciones implementadas y reportadas por las dependencias es importante considerar que muchas acciones en realidad son implementadas en conjunto por

varias dependencias, sin embargo, en la mayoría de los casos se reporta con el nombre de la dependencia principal o de la dependencia que la coordina.

Cuando se revisan los reportes hechos por las entidades federativas, destacan 3 objetivos que no tienen ninguna acción reportada (objetivos 9, 12 y 13), no obstante, estos objetivos van sobre prevención, combate y erradicación de trata de personas; certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios, y; detención de migrantes como último recurso, todas tareas competencia de las autoridades federales, por lo que no es de extrañar que no reciban atención desde el nivel local, sin embargo sí pueden ser auxiliadas o complementadas por los servicios que se ofrecen en las localidades.

Tratándose del poder legislativo, en los reportes de ambas cámaras destacan las iniciativas de reforma y dictámenes de modificación de leyes, acciones que, si bien responden a las funciones sustantivas de este poder de la unión, si hace falta un mayor aporte en otros objetivos en los que podría obtener un papel más central, como la generación de información (objetivo 1), en la difusión de información (objetivo 3) y en todos los otros objetivos que se prestan a la intervención tanto de la cámara de diputados como la de los senadores y algunas otras instituciones bajo su control/supervisión.

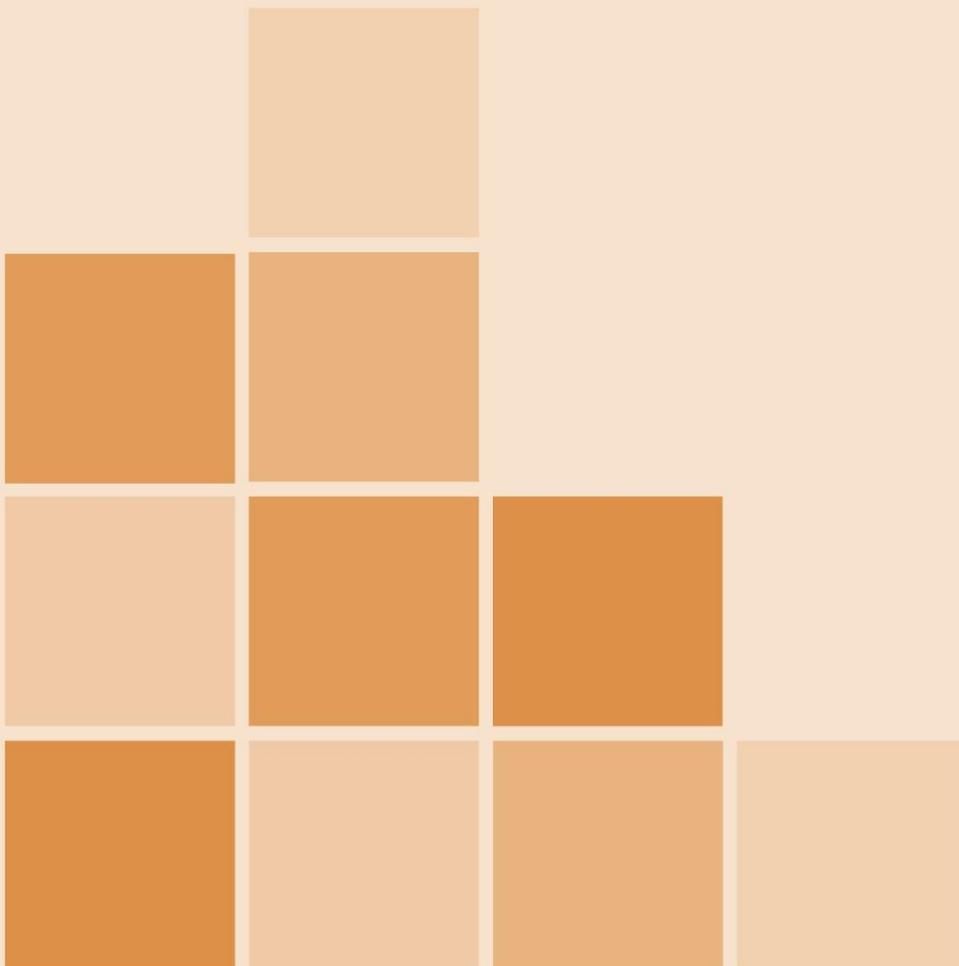
En el reporte de las instituciones del poder judicial destaca que cubren más objetivos del PMM que el legislativo, los organismos constitucionales autónomos y las organizaciones de la sociedad civil, sin embargo, las acciones reportadas por este poder no se repiten dentro del mismo objetivo.

Por su parte, los Organismos Constitucionales Autónomos destacan por la gran cantidad de acciones que han implementado para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional (objetivo 10), siendo este objetivo el segundo en que más acciones reportaron después de recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica (objetivo 1).

Resulta adecuado recordar que es el primer año en el que las Organizaciones de la Sociedad Civil comparten las acciones realizadas durante el periodo reportado, lo cual permite visibilizar de manera más amplia el cumplimiento de estos objetivos como país, destacando los grandes esfuerzos que se hacen desde estas organizaciones para buscar que se utilice la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas a la detención (objetivo 13).

Contemplando a todas las instituciones reportantes, se puede apreciar que para el ejercicio 2022-2023, se logró contar con un reporte de acciones en cada uno de los Objetivos del PMM, lo cual indica que el compromiso para la atención de la población migrante y para fomentar una migración segura, ordenada y regular se ha adoptado de manera importante.

VI. Glosario de categorías de retos identificados



Falta de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos.

Se refiere a la obtención y capacidad de gestión de las dependencias e instituciones en términos de financiamiento, personal capacitado o acceso a la tecnología que es requerida para llevar a cabo las acciones y programas enfocadas a la atención de la migración y de las personas en este contexto.

Obtención, uso y uso de información sobre la materia.

Es la poca o nula existencia de información, o bien información actualizada o desagregada, como bases de datos, estudios y diagnósticos que permitan conocer el fenómeno y atender las necesidades específicas de este sector de la población.

Difusión de información, programas o servicios.

Es la falta de información pública en portales gubernamentales o redes sociales entre otros espacios de difusión, sobre derechos humanos, trámites y programas a lo que puedan ser beneficiaria la población objetivo.

Coordinación y cooperación inter e intrainstitucional.

Esta categoría se refiere a los esfuerzos que requieren de la colaboración entre una o más dependencias, instituciones u organismos gubernamentales para la adecuada aplicación y operación de un programa determinado. Puede ser entre instituciones de los tres niveles de gobierno o entre autoridades de diferentes municipios

Fortalecimiento de la capacitación, profesionalización y sensibilización de los servidores públicos.

Se refiere a la constante capacitación de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, combate a la discriminación y xenofobia, servicio ético y de calidad para brindar información o prestar servicios en sus quehaceres cotidianos durante su cargo o función.

Incorporación de nuevos actores involucrados en la migración.

Se entiende a esta categoría como la inclusión de actores (diferentes de los ya involucrados) para la atención de las personas en situación de movilidad, por ejemplo: empleadores, empresarios académicos, organizaciones sociales etc.

Ampliación de la cobertura de los programas y acciones.

Se entiende como la capacidad de las instancias de los tres órdenes de gobierno, para brindar servicios a toda la población o a la población objetivo, a través de programas o acciones destinadas para ello.

Formulación, publicación o actualización de leyes, marcos normativos, protocolos etc.

Se refiere a la capacidad y a la voluntad de las autoridades en los tres órdenes de gobierno y los poderes de la Unión, para formular, revisar, reformar o proponer leyes, normas, reglamentos, etc., en materia migratoria o para su coadyuvancia, conforme a sus atribuciones.

Seguimiento de trámites y servicios por parte de la población migrante.

Es la realización de trámites o el acceso a un programa social o ser beneficiario de un servicio, ante una instancia de gobierno ya sea federal o local y hasta dar conclusión al mismo.

Falta de documentos de las personas migrantes.

Se refiere a la imposibilidad para presentar documentos de identidad o bien el proceso que se requiere para la obtención de estos.

Barreras culturales y de idioma.

Son las dificultades que presentan las personas migrantes o en situación de movilidad para realizar trámites, ser beneficiarios de programas o el acceso a sus derechos por cuestiones de idioma, origen o costumbres.

Fortalecimiento del tejido social.

Se refiere a la creación de una red de relaciones y vínculos entre los miembros de una comunidad, incluyendo a la población migrante, que les permite trabajar juntos para resolver problemas y mejorar su calidad de vida. Esto se logra a través de la promoción de la participación ciudadana, la construcción de espacios públicos seguros y la creación de oportunidades para el diálogo y la colaboración.

Cumplimiento de la normatividad por parte de los actores.

Se refiere a la sujeción de todos los órganos estatales y actores involucrados en el tratamiento de la migración, al derecho; más aún, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por las partes debe tener su apoyo estricto en una norma

legal, la cual, a su vez, debe estar conforme a las disposiciones de forma y fondo consignados en la Constitución.

Garantizar el pleno respeto a los Derechos Humanos en la implementación de programas.

La aplicación de los programas y acciones con apego al enfoque de Derechos Humanos, el debido tratamiento y atención a poblaciones vulnerables y el principio de no discriminación que incluye el combate a la xenofobia, el racismo y cualquier otro tipo de violencia que sea motivada, ya sea por el origen étnico o país de origen, pertenencia a pueblos o comunidades indígenas, afroamericanas o afrodescendientes, el color de piel, la cultura, la situación migratoria, la lengua o idioma, el género, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social o jurídica, las condiciones de salud, las creencias religiosas, las opiniones políticas, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Dificultad para el ingreso a puntos de revisión migratoria o Estaciones Migratorias.

Imposibilidad de algunas autoridades o Sociedad civil para tener acceso a los lugares físicos en los que se lleva a cabo la revisión de personas ya sea en puertos, aeropuertos, Estancias o Estaciones migratorias, para realizar acciones de defensoría y asesoría para la protección de los derechos humanos de esta población.

Cambio en el contexto nacional e internacional: Situación política/económica/social/climática.

Se refiera a las causas internas o externas del país que potencian la migración ya sean políticas, económicas y sociales.

Cobertura ante situaciones de emergencia.

Capacidad de las instancias de gobierno para coordinarse a fin de brindar servicios a toda la población o a la población objetivo en situaciones imprevistas que pongan en riesgo su vida o seguridad.

Falta de indicadores de evaluación y seguimiento a los programas y acciones.

Es la falta de herramientas cuantitativas o cualitativas, que permitan medir el logro de los objetivos del PMM a través de los programas y acciones implementadas por los diferentes actores¹ en un determinado periodo de tiempo.

Obstáculos Legales.

Son los factores normativos que impiden el desarrollo de actividades, para brindar atención a las personas migrantes o en contexto de movilidad.

Falta de simplificación y agilización de trámites por parte de las autoridades.

Es la capacidad institucional para llevar a cabo trámites de manera pronta y eficaz para la población en contextos de movilidad.

¹ CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/paginas/sistema-de-indicadores-de-programas-sociales.aspx>

Informe Ejecutivo 2023

El Informe fue realizado con base en la información existente en el Compendio General con los programas, acciones y buenas prácticas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos, así como Entidades Federativas y Organizaciones de la Sociedad Civil, alineados a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en su edición 2023.

Este Informe fue elaborado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, en un trabajo que requirió de la cooperación de diversas dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal del Gobierno de México, Gobiernos Estatales, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para más información, puede acceder a: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2023.



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN